



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yorleni Gómez Mejía
Demandado	Mauricio Alejandro Taborda Gómez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00087 00
Auto	Acepta renuncia de poder

El Despacho atiende lo manifestado en el memorial que antecede, por quien fuera la apoderada de la ejecutante YORLENI GÓMEZ MEJIA, la estudiante de derecho LAURA ARBOLEDA CARVAJAL y que la misma presenta la renuncia del poder otorgado por la demandante y que la misma ya fue notificada de dicha renuncia; esta Judicatura accede a la misma de conformidad con el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

De otro lado, se le informa a la parte demandante que hasta el momento no tiene títulos a su favor.

De otra parte y de conformidad con el poder aportado por el estudiante de derecho Omar Alexis Medina Medina, quien se identifica con la cédula 1.042.769.347, se le reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f585a51e1f3e6682b3367a86cc26c2f9c41f78c2e44f2b6e5bd6322c48484b**

Documento generado en 07/05/2024 03:58:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>